RAD. 2022-00043-00 RECURSO DE REPOSICION

Dr. Marck Kevix Mendoza De la cruz <kevix04@hotmail.com>

Mié 28/09/2022 3:56 PM

Para: Juzgado 08 Familia - Bogotá - Bogotá D.C. <flia08bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

RECURSO DE REPOSICION

Marck Kevix Mendoza De la cruz.

ABOGADO TITULADO

CONCILIADOR EN DERECHO

AMIGABLE COMPONEDOR

CENTRO NACIONAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DE COLOMBIA

Celular: 3206273655

Marck Kevix Mendoza De la cruz.
ABOGADO TITULADO
CONCILIADOR EN DERECHO
AMIGABLE COMPONEDOR
CENTRO NACIONAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DE COLOMBIA.

SEÑOR
JUEZ OCTAVO DE FAMILIA DE BOGOTÁ.
E. S. D.

ASUNTO: **RECURSO DE REPOSICION**.

Demandante: **JUAN CARLOS MENDOZA URUETA**.
Demandada: **DARLIS ESTHER MANOTAS CABARCAS**.

RAD.: **2022-00043-00**

MARCK KEVIX MENDOZA DE LA CRUZ, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.129.577.835 de barranquilla, con tarjeta profesional número 270.864 del consejo superior de la judicatura, actuando en calidad de apoderado judicial del señor **JUAN CARLOS MENDOZA URUETA**, identificado con la cédula de ciudadanía 73.577.369 de Cartagena, bolívar, por medio del presente escrito muy respetuosamente le solicito a este despacho se sirva recurrir el auto de fecha 22 de septiembre de 2022 y notificado por estado el dia 23 de septiembre de la misma anualidad. Lo anterior en el entendido en que la misma norma consagra que quien lo solicite debe hacerlo bajo la gravedad de juramento aduciendo las condiciones que se expresan en la misma norma y en el caso sub examine la señora demandada como bien se expresó en el libelo de la demanda posee los medios necesarios para sufragar los costos de la misma, puesto que desde la separación de cuerpo de las partes hasta la fecha goza y usufructúa de absolutamente todos los bienes de la sociedad conyugal percibiendo los arriendos de los inmuebles ubicados en la ciudad de Cartagena, bajo ese entendido debe el despacho valorar dichos hechos, ya que la demandada no está actuando bajo la gravedad de juramento y en su defecto está faltando a la verdad e incurriendo en fraude procesal.

Del señor juez, atentamente;

_____
MARCK KEVIX MENDOZA DE LA CRUZ
C.C. N° 1.129.577.835 de Barranquilla, Atlántico.
T.P. N° 270.864 del C. S. de la J.

Calle 39 N° 43-50 Of. 301 edificio Real, Barranquilla, Atlántico.
Celular: 3206273655
Kevix04@hotmail.com